

### III. Otras disposiciones y actos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución 125/2024, de 29 de abril, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Actuaciones 2024-2025*

202404300106570

III.1646

Por Decreto del Presidente 6/2023, de 1 de julio, que modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se crea la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo a la que le corresponden las competencias en materia de planificación estratégica económica; sistemas de inteligencia regional y las áreas de estudios y prospectiva; desarrollo económico y competitividad; política de industria y comercio; energía y transición energética; investigación, desarrollo e innovación; internacionalización; diálogo social y relaciones laborales así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

En su desarrollo, el Decreto 55/2023, de 14 de julio, establece la estructura orgánica de la Consejería y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La necesidad de una planificación estratégica integral lleva a la consejería a elaborar un Plan Estratégico de Actuaciones para el período 2024-2025 que recoge, en un único documento, tanto las líneas estratégicas de actuación relativas a subvenciones, dando así cumplimiento a lo establecido en la normativa reguladora de las mismas, como las transferencias nominativas que anualmente se recogen en el correspondiente Anexo de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y que, si bien están excluidas del ámbito de aplicación del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, tal y como indica su artículo 2.2, se considera necesaria su planificación para una ejecución más eficaz de los recursos públicos.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El artículo 8.1 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador de régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la aprobación de dicho instrumento de planificación que será informado por la dirección general con competencias en materia de planificación presupuestaria con carácter previo a su aprobación.

La estructura se presenta desglosada en los siguientes programas con un total de 28 líneas:

- 42141 Relaciones y prevención de riesgos laborales (19.03.01) - 8 líneas.
- 4215 Comercio (19.03.01) - 5 líneas.
- 4715 Eficiencia energética y cambio climático (19.03.01) - 8 líneas.
- 4611 Investigación y desarrollo (19.03.01) - 2 líneas.
- 4612 Innovación (19.03.01) - 4 líneas.
- 4612 Innovación (19.03.02) - 1 línea.

Por último, se incorporan las transferencias realizadas en el ejercicio 2024 desde la Secretaría General Técnica a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, entidad adscrita a la consejería en virtud de la disposición adicional primera del Decreto 55/2023, de 14 de julio, que establece la estructura orgánica de la consejería.

El Plan Estratégico de Actuaciones ha sido informado por la Dirección General con competencias en materia de control presupuestario. Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 42.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre,

del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros y por el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo,

#### RESUELVE

**Primero.** Aprobar el Plan Estratégico de Actuaciones 2024-2025 de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo que se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

**Segundo.** Disponer la publicación del Plan Estratégico de Actuaciones 2024-2025 de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

Logroño a 29 de abril de 2024.- La Consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, Belinda León Fernández.

**ANEXO****Programa 42141 Relaciones y prevención de riesgos laborales (19.03.01)**

La Subdirección General de Diálogo Social y Relaciones Laborales desarrolla actuaciones derivadas de las competencias en materia de ejecución de legislación laboral y exclusivas en materia de cooperativas, sociedades laborales y centros especiales de empleo, así como en materia de promoción y asistencia técnica en el campo de la prevención de riesgos laborales y de la protección de la salud en relación con las condiciones de trabajo. Entre las actuaciones que se realizan se encuentran las relativas al fomento de acciones específicas de información, difusión y asesoramiento a empresarios y trabajadores, sujetos de la relación laboral, para su ejecución por las organizaciones sindicales y empresariales, para la promoción de la mejora de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo y la cultura preventiva en beneficio de la gestión y la competitividad de la empresa riojana.

La Ley 1/2016, de 4 de abril, de impulso y consolidación del diálogo social en La Rioja da reconocimiento a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas que actúan en La Rioja, de una singular posición jurídica a efectos de participación institucional con la finalidad de fomentar el diálogo social como factor indispensable para la cohesión social y el progreso económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, estableciéndose en este Plan el marco económico para el impulso del diálogo social. Asimismo, se incluye a la Universidad de La Rioja como entidad colaboradora para el fomento del diálogo social y la negociación colectiva a través de actividades de transferencia y divulgación del conocimiento, y/o actividades de investigación y desarrollo.

Por otra parte, en el grupo de trabajo constituido al efecto en el seno del Consejo Riojano de Seguridad y Salud en el Trabajo e integrado por representantes de la administración pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de las organizaciones Federación de Empresas de La Rioja, Unión General de Trabajadores y CCOO de La Rioja, se están trabajando en la prevención de riesgos laborales en nuestra Comunidad Autónoma. Fruto de la colaboración de estas entidades se han establecido como objetivos principales de la Estrategia Riojana de Seguridad y Salud en el trabajo 2024-2027 la reducción de la siniestralidad laboral, el logro de la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en las empresas, especialmente en las PYMES, la gestión de los cambios derivados de las nuevas formas de organización del trabajo, así como los cambios demográficos y climático desde la óptica preventiva. Las actuaciones previstas en la Estrategia Riojana se realizarán tanto a través de los medios propios de la administración riojana como en colaboración con las organizaciones sindicales y empresarial más representativas.

La Estrategia Riojana establece tres líneas de ayudas en materia de salud laboral; la primera de ellas destinada a las organizaciones sindicales y empresariales para la realización de actividades de interés sociolaboral y salud laboral; la segunda destinada a la Fundación Laboral de la Construcción para el fomento de la cualificación preventiva de los trabajadores y vigilancia de las condiciones de seguridad y salud en obras de construcción; y una tercera, cuyos destinatarios son las organizaciones sindicales y empresarial más representativas, para la financiación de las actividades llevadas a cabo por los Delegados Territoriales de Prevención de Riesgos Laborales.

Debe citarse igualmente la Ley 9/2022, de 20 de julio, sobre economía social y solidaria de La Rioja, aprobada para dar respuesta en La Rioja a la creciente relevancia de las entidades y empresas de economía social y solidaria y dar un salto cualitativo que permita visibilizar el sector en toda su amplitud y reconocer, de esta forma, las importantes aportaciones que la economía social y solidaria realiza a la sociedad, así como las oportunidades de mejora económica y social que ofrece. Con el objetivo de fomentar el impulso y desarrollo de la economía social y solidaria en nuestra Comunidad se aprueba una línea de ayuda a través de la Universidad de La Rioja.

Adicionalmente, la Disposición adicional quinta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales, prevé la función promocional, a través de la convocatoria de subvenciones, de condiciones de seguridad y salud en el trabajo a través de la gestión y el fomento de acciones de información, asistencia técnica, formación e impulso del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de los correspondientes órganos en las Comunidades Autónomas. En virtud de la citada Disposición, corresponde al Ministerio de Trabajo y Economía Social efectuar las transferencias de fondos finalistas a los órganos autonómicos competentes, correspondiendo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja a la actual Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, debiendo incluirse en el presente Plan esta línea de ayudas en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales.

**1. Línea de ayuda: Fomento de actividades de interés sociolaboral y salud laboral mediante acciones específicas de información, difusión, divulgación y asesoramiento a trabajadores y empresarios para la mejora de las relaciones laborales y la cultura preventiva en beneficio de la gestión y la competitividad de la empresa riojana, realizada por las organizaciones sindicales y empresariales.**

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.2 EMPLEO: Fomentar el empleo estable y de calidad.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: El objetivo general es la promoción de la mejora de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo para el fomento del empleo estable y de calidad.

Línea de ayuda: Fomento de actividades de interés sociolaboral y salud laboral mediante acciones específicas de información, difusión, divulgación y asesoramiento a trabajadores y empresarios para la mejora de las relaciones laborales y la cultura preventiva en beneficio de la gestión y la competitividad de la empresa riojana, realizadas por las organizaciones sindicales y empresariales.

Modalidad de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa (Anexo III).

Destinatarios: Organizaciones sindicales y empresariales.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	Beneficiario	2024	2025	Total/euros
19.03.01.42141.481.03	UGT	220.000,00	220.000,00	440.000,00
19.03.01.42141.481.04	CCOO	210.000,00	210.000,00	420.000,00
19.03.01.42141.481.05	USO	105.000,00	105.000,00	210.000,00
19.03.01.42141.481.06	CSIF	85.000,00	85.000,00	170.000,00
19.03.01.42141.481.07	STAR	25.000,00	25.000,00	50.000,00
19.03.01.42141.482.00	FER	150.650,00	150.650,00	301.300,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Número de actuaciones de información, asesoramiento, difusión y sensibilización en materia de interés sociolaboral y salud laboral	500	500

## 2. Línea de ayuda: Fomento del diálogo social y de la negociación colectiva a través de la Universidad de La Rioja.

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.2 EMPLEO: Fomentar el empleo estable y de calidad.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: El objetivo general es la promoción de la mejora de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo para el fomento del empleo estable y de calidad.

Línea de ayuda: Fomento del diálogo social y la negociación colectiva a través de actividades formativas, actividades de transferencia y divulgación del conocimiento, y/o actividades de investigación y desarrollo.

Modalidad de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa (Anexo III).

Destinatarios: Universidad de La Rioja.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	2024	2025	Total/euros
19.03.01.42141.449.01	30.000,00	30.000,00	60.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Número de actuaciones de fomento del diálogo social y de la negociación colectiva	A determinar en el plan de actuaciones que se apruebe	A determinar en el plan de actuaciones que se apruebe

## 3. Línea de ayuda: Fomento de la economía social y solidaria a través de la Universidad de La Rioja.

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.2 EMPLEO: Fomentar el empleo estable y de calidad.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: El objetivo general es el fomentar el impulso y desarrollo de la economía social y solidaria.

Línea de ayuda: Impulso de la economía social y solidaria a través de actividades formativas, actividades de transferencia y divulgación del conocimiento, y/o actividades de investigación y desarrollo.

Modalidad de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa (Anexo III).

Destinatarios: Universidad de La Rioja.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	2024	2025	Total/euros
19.03.01.42141.449.02	30.000,00	30.000,00	60.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Número de actuaciones de fomento de la economía social y solidaria	A determinar en el plan de actuaciones que se apruebe	A determinar en el plan de actuaciones que se apruebe

**4. Línea de ayuda: Fomento de la institucionalización del diálogo social permanente con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas como factor para la cohesión social y el progreso económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.2 EMPLEO: Fomentar el empleo estable y de calidad.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: El objetivo general es la promoción de la mejora de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo para el fomento del empleo estable y de calidad.

Línea de ayuda: Fomento de la institucionalización del diálogo social permanente con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas como factor para la cohesión social y el progreso económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se establece en el marco de la Ley 1/2016, de 4 de abril, de impulso del diálogo social en La Rioja que regula su objeto en torno a dos elementos básicos: el diálogo social y la participación institucional de los agentes económicos y sociales.

Las acciones objeto de subvención son: Asistencia a las reuniones del Consejo del Diálogo Social, comisiones, mesas o grupos de trabajos con la finalidad de impulsar y de negociar materias concretas en el ámbito del diálogo social. Asistencia a las reuniones de los órganos de participación de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como a las reuniones de los organismos públicos de carácter consultivo o decisorio creados en el ámbito organizativo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, conforme a la normativa específica. Realización de difusión de los acuerdos y pactos suscritos entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y el Gobierno de La Rioja.

Modalidad de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa (Anexo III).

Destinatarios: Organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	2024	2025	Total/euros
19.03.01.42141.481.01	150.000,00	150.000,00	300.000,00
19.03.01.42141.481.02	150.000,00	150.000,00	300.000,00
19.03.01.42141.482.01	300.000,00	300.000,00	600.000,00
<b>Total/euros</b>			<b>1.200.000,00</b>

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Asistencia a las reuniones de los órganos de participación convocadas	90% asistencias	90% asistencias

**5. Línea de ayuda: Fomento de actuaciones de solución autónoma de conflictos, ya sean individuales o colectivos, surgidos entre trabajadores y empresarios sobre cualquier materia objeto de la relación laboral, mediante los procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje.**

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.2 EMPLEO: Fomentar el empleo estable y de calidad.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: El objetivo general es la promoción de la mejora de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo para el fomento del empleo estable y de calidad, así como financiar gastos de capital para inversiones de equipamiento para la realización de las actividades de la Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja.

Línea de ayuda: Fomento de actuaciones de solución autónoma de conflictos, ya sean individuales o colectivos, surgidos entre trabajadores y empresarios sobre cualquier materia objeto de la relación laboral, mediante los procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje realizadas por la Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja.

Se subvenciona el gasto corriente para sostenimiento de las actividades del Tribunal Laboral, así como las actuaciones: actas o laudos de solución autónoma de conflictos, individual o colectivo, efectivamente finalizados. Se subvenciona los gastos de capital para inversiones de equipamiento.

Modalidad de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa (Anexo III).

Destinatarios: Fundación Privada Tribunal Laboral de Conciliación, Mediación y Arbitraje de La Rioja.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	2024	2025	Total/euros
19.03.01.42141.483.01	144.599,00	144.599,00	289.198,00
19.03.01.42141.483.02	300.000,00	300.000,00	600.000,00
19.03.01.42141.783.00	20.000,00	20.000,00	40.000,00
<b>Total/euros</b>			<b>929.198,00</b>

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Número de reclamaciones resueltas, para la resolución de conflictos laborales a través de procedimientos de conciliación/mediación	750	750

**6. Línea de ayuda: Fomento de la cualificación preventiva de los trabajadores y vigilancia de las condiciones de seguridad y salud en obras de construcción.**

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.2 EMPLEO: Fomentar el empleo estable y de calidad.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: El objetivo general es la promoción de la mejora de las relaciones laborales y las condiciones de trabajo para el fomento del empleo estable y de calidad.

Línea de ayuda: Fomento de la cualificación preventiva de los trabajadores y vigilancia de las condiciones de seguridad y salud en obras de construcción.

Visitas y asesoramientos técnicos a empresas del sector de la construcción en La Rioja con la finalidad de promover e impulsar las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales y verificar las condiciones de seguridad existentes y asesorar sobre las medidas de prevención a implantar para la eliminación o reducción de los mismos. Implantar la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC) en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de acuerdo con lo establecido en el VI Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción, y facilitar que la mayoría de los trabajadores del sector puedan disponer de la misma.

Realizar actuaciones de homogeneización, homologación, control y revocación de las actividades formativas, así como de las actividades formativas pertenecientes al sector metal de aquellos CNAE que acceden a obras de construcción, según se recoge en el Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción vigente.

Modalidad de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa (Anexo III).

Destinatarios: Fundación Laboral de la Construcción.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	2024	2025	Total/euros
19.03.01.42141.480.01	125.000,00	125.000,00	250.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Visitas técnicas de información y control en obras de construcción	250	250

**7. Línea de ayuda: Fomento actividades Delegados Territoriales de Prevención de Riesgos Laborales.**

Eje Estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo Estratégico: 4.2. Empleo: Fomentar el empleo estable y de calidad.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: subvencionar el gasto necesario para el sostenimiento de las actividades a desarrollar por los Delegados Territoriales de Prevención de Riesgos Laborales.

Línea de ayuda: Fomento de actividades Delegados Territoriales de Prevención de Riesgos Laborales.

Modalidad de concesión: Concesión directa. Subvención nominativa (Anexo III).

Destinatarios: Organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	2024	2025	Total/euros
19.03.01.42141.481.08	56.250,00	56.250,00	112.500,00
19.03.01.42141.481.09	56.250,00	56.250,00	112.500,00
19.03.01.42141.482.03	56.250,00	56.250,00	112.500,00
<b>Total/euros</b>			<b>337.500,00</b>

Fuente de financiación: 100% financiación propia, presupuesto general de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Visitas a empresas y centros de trabajo con plantilla igual o inferior a 30 personas trabajadoras que, prioritariamente, no dispongan de delegado/a de prevención y cuyo índice de incidencia sea superior a la media del sector en La Rioja	240	240

**8. Línea de ayuda: Fomento de la realización de actividades para promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas.**

Eje Estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo Estratégico: 4.2. Empleo: Fomentar el empleo estable y de calidad.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: subvencionar el gasto necesario para la realización de actividades con el fin de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de acciones de información, de formación y/o de promoción del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Línea de ayuda: Fomento de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.

Destinatarios: Organizaciones sindicales y empresariales representativas en su ámbito sectorial, así como las fundaciones u otras entidades constituidas por éstas y aquéllas para la consecución de cualquiera de sus fines.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	2024	2025	Total/euros
19.03.01.42141.481.15	267.832,16	267.832,16	535.664,32
19.03.01.42141.482.15	133.916,08	133.916,08	267.832,16
<b>Total/euros</b>			<b>803.496,48</b>

Fuente de financiación: 100% financiación del Estado.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Acciones de información, formación o promoción del cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales realizadas	10	10

**Programa 4215 Comercio (19.03.01)**

El sector de la artesanía, tradicionalmente considerado como instrumento para la conservación y expresión de identidad colectiva y de conservación del patrimonio cultural y etnográfico, supone igualmente un sector de la actividad económica que cuenta en España con unas 64.000 empresas, de las que el 67 % son personas físicas y el 33% son personas jurídicas.

Se estima que las empresas artesanas dan empleo a casi 213.000 personas, si bien la mayoría de las empresas, un 97,4 % son microempresas, con menos de 10 empleados. El PIB del sector artesano en España, según los últimos datos disponibles, asciende a 6.049 millones de euros, lo que representa el 4,9 % del PIB industrial y en torno al 0,54 % del PIB nacional.

Los objetivos prioritarios en los que se deba incidir y participar mediante la concesión de las subvenciones del Programa 4215 son los siguientes:

- 1.- Dinamización del sector artesano. Actividades formativas específicas para el sector artesano.
- 2.- Inversiones en modernización de los procesos productivos del sector artesano.
- 3.- Concienciación de los Ayuntamientos de La Rioja, sobre la delimitación, en las ferias o mercados que organizan para promover los recursos turísticos del municipio, de espacio singularizado para la instalación agrupada de empresas artesanas bajo el logotipo oficial, diferenciando en ese espacio el producto artesano de otros productos.
- 4.- Fomento del asociacionismo en el sector artesano.

**1. Subvenciones a Corporaciones Locales de La Rioja para la dinamización del sector artesano.**

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Fomentar la participación de las Corporaciones Locales de La Rioja en procesos de dinamización del sector artesano.

Línea de ayuda: Subvenciones a Corporaciones Locales de La Rioja para la dinamización del sector artesano.

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.

Destinatarios: Corporaciones Locales.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	2024	2025	Total/euros
19.03.01.4215.461.00	28.000,00	28.000,00	56.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Número de ferias celebradas	3	3
Número de actividades de formación organizadas	2	2
Número de artesanos formados	5	5
Número de Corporaciones Locales que colaboran en la difusión y mantenimiento de oficios artesanos	3	3

**2. Subvenciones a artesanos o empresas artesanas de La Rioja para el desarrollo de actividades que redunden en la implantación, desarrollo y consolidación de la actividad artesana.**

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Dinamizar el sector artesano.

Línea de ayuda: Subvenciones a artesanos o empresas artesanas de La Rioja para el desarrollo de actividades que redunden en la implantación, desarrollo y consolidación de la actividad artesana.

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.

Destinatarios: Artesanos y empresas artesanas.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	2024	2025	Total/euros
19.03.01.4215.470.00	42.000,00	42.000,00	84.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Número de proyectos aprobados	15	15
Número de solicitantes inscritos en el Registro de Artesanos	25	25

**3. Subvenciones a asociaciones representativas del sector artesano de La Rioja para la prestación de servicios a sus asociados.**

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Promover el desarrollo del sector artesano.

Línea de ayuda: Subvenciones a asociaciones representativas del sector artesano de La Rioja para la prestación de servicios a sus asociados.

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.

Destinatarios: Asociaciones profesionales representativas del sector artesano de La Rioja.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	2024	2025	Total/euros
19.03.01.4215.482.00	30.000,00	30.000,00	60.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Número de asociaciones solicitantes	2	2
Porcentaje de representatividad	100	100

#### 4. Subvenciones a artesanos o empresas artesanas para realizar inversiones que modernicen sus procesos productivos.

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Fomentar la inversión en la modernización de procesos productivos en el sector artesano.

Línea de ayuda: Subvenciones a artesanos o empresas artesanas para realizar inversiones en modernización de procesos productivos.

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.

Destinatarios: Artesanos y empresas artesanas.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	2024	2025	Total/euros
19.03.01.4215.770.00	30.000,00	30.000,00	60.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Número de equipos y máquinas adquiridos	25	25
Número de solicitantes inscritos en el Registro de Artesanos	20	20

**5. Subvenciones a asociaciones artesanas para atender a gastos en nuevas tecnologías de tratamiento de la información.**

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Fomentar el asociacionismo en el sector artesanal como modo de articular la presencia de pequeños artesanos en el mercado.

Línea de ayuda: Subvenciones a asociaciones artesanas para atender a gastos en nuevas tecnologías de tratamiento de la información.

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.

Destinatarios: Asociaciones de artesanos.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	2024	2025	Total/euros
19.03.01.4215.782.00	5.000,00	5.000,00	10.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Número de acciones de diseño informático y consultoría desarrolladas	2	2

**Programa 4715 Eficiencia energética y cambio climático (19.03.01)**

El sector energético está en constante desarrollo y evolución tecnológica e implica la implementación de políticas de ahorro y eficiencia energética. Estas políticas se desarrollan, tanto por iniciativa propia, a través de un plan de eficiencia doméstica y del apoyo a la eficiencia y descarbonización y a la implantación de energías renovables en núcleos urbanos de pequeña población, como en coordinación con el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo (MRR) y con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

**1. Subvenciones a particulares para sustitución de electrodomésticos por otros energéticamente eficientes**

Eje estratégico: 5. Desarrollo Sostenible y lucha contra el cambio climático.

Objetivo estratégico: 5.1 DESARROLLO SOSTENIBLE: implementación de los compromisos asumidos en la Agenda 2030 y sus OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Promover la eficiencia energética en el sector doméstico.

Línea de ayuda: Subvenciones a particulares para sustitución de electrodomésticos por otros energéticamente eficientes.

Modalidad de concesión: Concesión directa.

Destinatarios: Personas físicas.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	2024	2025	Total/euros
19.03.01.4715.780.01	300.000,00	300.000,00	600.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Número de solicitantes	2.000	2.000
Reducción de emisiones de CO2	295	295

**2. Subvenciones a Corporaciones Locales en pequeñas poblaciones para eficiencia y descarbonización. Suministro energético a instalaciones municipales mediante energías renovables.**

Eje estratégico: 5. Desarrollo Sostenible y lucha contra el cambio climático.

Objetivo estratégico: 5.1 DESARROLLO SOSTENIBLE: implementación de los compromisos asumidos en la Agenda 2030 y sus OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Promover la eficiencia energética y el uso de energías renovables en las instalaciones municipales en pequeñas poblaciones.

Línea de ayuda: Subvenciones a Corporaciones Locales en pequeñas poblaciones para eficiencia y descarbonización. Suministro energético a instalaciones municipales mediante energías renovables.

Modalidad de concesión: Concesión directa.

Destinatarios: Entidades Locales.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	2024	2025	Total/euros
19.03.01.4715.761.00	600.000,00	600.000,00	1.200.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Reducción de emisiones CO2	-181	-185
Número de núcleos rurales que analizan viabilidad suministro eléctrico	4	4
Número de proyectos de eficiencia energética y descarbonización en Ayuntamientos de reducida dimensión	16	16

### 3. Bono social térmico.

Eje estratégico: 5. Desarrollo Sostenible y lucha contra el cambio climático.

Objetivo estratégico: 5.1 DESARROLLO SOSTENIBLE: implementación de los compromisos asumidos en la Agenda 2030 y sus OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Fomentar el ahorro de energía térmica en hogares en riesgo de exclusión.

Línea de ayuda: Bono social térmico.

Modalidad de concesión: Concesión directa.

Destinatarios: Personas físicas.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	2024	2025	Total/euros
19.03.01.4715.480.00	3.397.482,16	3.254.035,23	6.651.517,39

Fuente de financiación: Estado. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Número de familias con ayudas para costear calefacción	6.550	6.170
Grado de ejecución de la ayuda	100	100

#### 4. Eficiencia energética en instalaciones agropecuarias.

Eje estratégico: 5. Desarrollo Sostenible y lucha contra el cambio climático.

Objetivo estratégico: 5.1 DESARROLLO SOSTENIBLE: implementación de los compromisos asumidos en la Agenda 2030 y sus OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: promover la eficiencia energética en instalaciones agropecuarias.

Línea de ayuda: Subvenciones para promover la eficiencia energética en instalaciones agropecuarias.

Modalidad de concesión: Concesión directa.

Destinatarios: Empresas.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión anualidad 2024:

Partida presupuestaria	Importe/euros
19.03.01.4715.771.00	168.000,00

Fuente de financiación: Estado. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Número de solicitudes	20	-

Observación. El plazo de presentación de solicitudes expiró el 31/12/2023.

#### 5. Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, Programa MOVES III: Programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

Eje estratégico: 5. Desarrollo Sostenible y lucha contra el cambio climático.

Objetivo estratégico: 5.1 DESARROLLO SOSTENIBLE: implementación de los compromisos asumidos en la Agenda 2030 y sus OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Incentivar la movilidad eléctrica.

Línea de ayuda: Programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III).

Modalidad de concesión: Concesión directa.

Destinatarios: Empresas, Comunidades de Propietarios, Entidades Locales y personas físicas.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión anualidad 2024:

Partida presupuestaria	Importe/euros
19.03.01.4715.749.00 A	30.477,70
19.03.01.4715.749.01 A	91.000,00
19.03.01.4715.749.01	46.500,00
19.03.01.4715.761.05 A	236.277,16
19.03.01.4715.770.01 A	1.287.833,89
19.03.01.4715.770.01	137.500,00
19.03.01.4715.770.02 A	674.393,42
19.03.01.4715.783.01 A	47.124,37
19.03.01.4715.783.01	100.000,00
19.03.01.4715.783.02 A	185.341,52
19.03.01.4715.783.02	191.000,00
<b>Total</b>	<b>3.027.448,06</b>

El plazo de presentación de solicitudes expira el 31 de julio de 2024.

Fuente de financiación: Europa. Fondos MRR.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Número de vehículos y puntos de recarga incentivados	313	-

**6. RD 477/2021 de 29 de junio Programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

Eje estratégico: 5. Desarrollo Sostenible y lucha contra el cambio climático.

Objetivo estratégico: 5.1 DESARROLLO SOSTENIBLE: implementación de los compromisos asumidos en la Agenda 2030 y sus OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Incentivar el autoconsumo y el almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.

Línea de ayuda: Programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial.

Modalidad de concesión: Concesión directa.

Destinatarios: Empresas, Comunidades de Propietarios, Entidades Locales y personas físicas.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión anualidad 2024:

Partida presupuestaria	Importe/euros
19.03.01.4715.761.06 A	68.272,75
19.03.01.4715.761.06	733.493,00
19.03.01.4715.770.03 A	312.739,26
19.03.01.4715.770.03	787.632,00
19.03.01.4715.770.04 A	214.187,74
19.03.01.4715.770.04	221.669,00
19.03.01.4715.770.05 A	387.078,25
19.03.01.4715.770.06 A	7.303,18
19.03.01.4715.770.06	319.220,00
19.03.01.4715.770.07 A	6.350,00
19.03.01.4715.770.07	29.400,00
19.03.01.4715.780.02 A	11.060,25
19.03.01.4715.780.02	3.604.595,00
19.03.01.4715.780.03 A	8.721,00
19.03.01.4715.780.03	191.502,00
19.03.01.4715.780.05 A	452,90
19.03.01.4715.780.05	36.031,00
<b>Total</b>	<b>6.939.707,33</b>

El plazo de presentación de solicitudes expiró el 31 de diciembre de 2023.

Fuente de financiación: Europa. Fondos MRR.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Registro de solicitudes de subvenciones para vehículos eléctricos y puntos de recarga (objetivo 12)	1053	-
Incremento de potencia fotovoltaica de generación en autoconsumo	7 MW	-

**7. Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000) incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.**

Eje estratégico: 5. Desarrollo Sostenible y lucha contra el cambio climático.

Objetivo estratégico: 5.1 DESARROLLO SOSTENIBLE: implementación de los compromisos asumidos en la Agenda 2030 y sus OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: rehabilitación energética de edificios existentes.

Línea de ayuda: Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000).

Modalidad de concesión: Concesión directa.

Destinatarios: Empresas, Comunidades de Propietarios, Entidades Locales y personas físicas.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión anualidad 2024:

Partida presupuestaria	Importe/euros
19.03.01.4715.761.08 A	475.000,00
19.03.01.4715.761.09 A	55.000,00
<b>Total</b>	<b>530.000,00</b>

El plazo de presentación de solicitudes expira el 31 de julio de 2024.

Fuente de financiación: Europa. Fondos MRR.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Ahorro energético en los edificios objeto de actuación en toneladas equivalentes de petróleo	30 tep	-
Número de viviendas o su equivalente	217	-

**8. Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre: programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de recuperación, transformación y Resiliencia.**

Eje estratégico: 5. Desarrollo Sostenible y lucha contra el cambio climático.

Objetivo estratégico: 5.1 DESARROLLO SOSTENIBLE: implementación de los compromisos asumidos en la Agenda 2030 y sus OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Incentivar para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía.

Línea de ayuda: Programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía.

Modalidad de concesión: Concesión directa.

Destinatarios: Empresas, Comunidades de Propietarios, Entidades Locales y personas físicas.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión anualidad 2024:

Partida presupuestaria	Importe/euros
19.03.01.4715.740.00 A	50.000,00
19.03.01.4715.740.01 A	50.000,00
19.03.01.4715.761.10 A	341.188,00
19.03.01.4715.770.08 A	500.000,00
19.03.01.4715.780.04 A	362.774,00
<b>Total</b>	<b>1.303.962,00</b>

El plazo de presentación de solicitudes expira el 31 de julio de 2024.

Fuente de financiación: Europa. Fondos MRR.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Número de nuevas instalaciones puestas en marcha que emplean energía térmica de origen renovable	70	-
MW instalados	100	-

**Programa 4611 Investigación y desarrollo (19.03.01)**  
**Programa 4612 Innovación (19.03.01)**

A través de la Estrategia de Especialización Inteligente, S3, y su despliegue a través del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja para el período 2022-2024, se muestra el camino a seguir por la sociedad riojana en materia de I+D+i ya que su objetivo fundamental es dotar a La Rioja de un sistema competitivo de ciencia, tecnología, investigación e innovación en el que, con la participación de todos los agentes del sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación permita avanzar en la consecución de un crecimiento basado en una sociedad digital y del conocimiento, con una industria competitiva y con el fin de alcanzar una ecorregión sostenible y cohesionada alineada, asimismo, con la hasta ahora Estrategia Europea que cubre el período 2021-2027 y con la Estrategia "Horizonte Europa 2030" así como en los diferentes programas europeos: Programa marco de la Unión Europea "Horizon Europe 2021-2027" y Programa operativo 2021-2027.

Las líneas de actuación incluidas en estos programas están basadas en el objetivo de colaboración con los diferentes Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación con el fin de incrementar de la competitividad de la industria riojana en los diferentes sectores clave y alineados con las Áreas de Especialización Inteligente identificadas en el patrón de especialización de la S3 para el período 2021-2027. Así, dicho patrón prioriza las áreas en que la región cuenta o tiene el potencial de crear ventajas competitivas sostenibles respecto a su entorno ejerciendo este centro gestor sus competencias enmarcadas en el mismo para contribuir al desarrollo económico y a la resolución de retos sociales.

Dentro del marco de la S3 se considera la I+D+i como el motor para la mejora de la competitividad de las pymes y algo que hace posible incrementar el nivel de profesionalización y empleabilidad del talento de los trabajadores riojanos y captar nuevo talento de alta cualificación. Frente a este hecho, se plantea reforzar un Plan del talento en La Rioja, que ponga en marcha distintos instrumentos de ayudas destinadas fundamentalmente a la realización de proyectos de I+D+i que supongan un avance significativo científico y tecnológico de excelencia en la aplicación del conocimiento, impulsando la nueva economía, aportando soluciones a los retos de la sociedad riojana o con una orientación específica a las demandas del tejido productivo riojano, fomentando la competitividad y la innovación.

Igualmente y en desarrollo de las competencias, también se ajustan a las directrices de los diferentes planes y programas definidos en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación aprobado por Decreto 53/2022, de 11 de octubre, que realiza el despliegue operativo de la S3 y, de la misma manera, de acuerdo a la legislación vigente marcada en la materia por la Ley 3/2009, de 23 de junio, de Ciencia, Tecnología e Innovación de La Rioja.

**Programa 4611 Investigación y desarrollo (19.03.01)****1. Línea de ayuda: Subvenciones a entidades y agentes de la innovación.**

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.1 INDUSTRIALIZACIÓN de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo y 4.6. TRANSFORMACIÓN DIGITAL: buscar un entorno favorable y capacitado para desarrollar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Impulso de la competitividad de áreas priorizadas en la S3 mediante el desarrollo de proyectos de I+D+i. Impulsar la investigación y desarrollo de las AEI y clústeres riojanos.

Línea de ayuda: Convenios con entidades y agentes de la innovación.

Modalidad de concesión: Concesión directa. Convenio.

Destinatario: Entidades y agentes de la innovación.

Periodicidad de la convocatoria: Plurianual (3 años).

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	Convenio	2024	2025	Total Importe/euros
19.03.01.4611.480.00	AEI Automoción Rioja	120.000,00	160.000,00	280.000,00

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
AEI AUTOMOCIÓN RIOJA - Presupuesto	120.000,00	160.000,00
AEI-AUTOMOCIÓN-Nº de proyectos presentados a convocatorias públicas	2	3
AEI AUTOMOCIÓN-% de empresas participantes en alguna de las actividades/proyectos desde el comienzo del presente Convenio	100%	100%
AEI AUTOMOCIÓN-Nº de trabajadores en plantilla del cluster	3	3
AEI AUTOMOCIÓN-% del importe de la financiación del cluster al margen del convenio	45%	45%

Fuente de financiación: Fondos propios y fondos europeos (FEDER).

**2. Línea de ayuda: Contratos posdoctorales (Plan de talento en La Rioja).**

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.2 EMPLEO. Fomentar el empleo estable y de calidad.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Promover el perfeccionamiento del personal investigador doctor realizando actividades de investigación posdoctoral en los diferentes

Agentes del Sistema Riojano de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Línea de ayuda: Plan de talento en La Rioja. Contratos posdoctorales.

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.

Destinatarios: A empresas privadas y a familias e instituciones sin fines de lucro (CT y CI).

Periodicidad de la convocatoria: Plurianual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	Convenio/subvención	2024	2025	2026	Total Importe/euros
19.03.01.4611.470.00	A empresas privadas	72.000,00	101.000,00	101.000,00	274.000,00
19.03.01.4611.481.00	A familias e instituciones sin fines de lucro: CT y CI	72.000,00	101.000,00	101.000,00	274.000,00
<b>Total/euros</b>		<b>144.000,00</b>	<b>202.000,00</b>	<b>202.000,00</b>	<b>548.000,00</b>

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Presupuesto	144.000,00	202.000,00
Número de contratos predoctorales financiados por el Gobierno de La Rioja	4	4

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

**Programa 4612 Innovación (19.03.01)****1. Línea de ayuda: Becas para la formación de investigadores y tecnólogos en las áreas vinculadas al desarrollo económico regional (Plan de talento en La Rioja)**

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.2. EMPLEO: Fomentar el empleo estable y de calidad

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Formación de personal investigador y técnico en las áreas competenciales de la Consejería, que incluyen todas las palancas de desarrollo regional para avanzar en la consecución de empleos de calidad.

Línea de ayuda: Plan de talento en La Rioja. Becas para la formación de investigadores y tecnólogos en las áreas vinculadas al desarrollo económico regional.

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.

Destinatarios: Personal técnico y personal investigador.

Periodicidad de la convocatoria: Plurianual (hasta 24 meses)

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	Subvención	2024	2025	Importe/euros
19.0301.4612.481.00	A Investigadores y Tecnólogos	30.000,00	30.000,00	60.000,00

Fuente de financiación: Fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Número de becarios	2	2

**2. Línea de ayuda: Subvenciones de reindustrialización, internacionalización e innovación.**

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo y 4.6. TRANSFORMACIÓN DIGITAL: buscar un entorno favorable y capacitado para desarrollar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Impulsar la transformación tecnológica y digital de la industria riojana y la innovación en la gestión y los procesos, para la mejora de su competitividad.

Línea de ayuda: Subvenciones de reindustrialización, internacionalización e innovación.

Modalidad de concesión: Concesión directa.

Destinatarios: Empresas privadas y agrupaciones.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	2024	2025	Importe/euros
19.03.01.4612.470.00	100.000,00	50.000,00	150.000,00

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Presupuesto	100.000,00	50.000,00

Fuente de financiación: Posible cofinanciación con fondos MRR y fondos propios.

**3. Línea de ayuda: Ayudas dirigidas a empresas para la realización de proyectos colaborativos de desarrollo experimental e innovación que resuelven retos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.**

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Desarrollo de proyectos de I+D+i orientados a promover la innovación abierta y colaborativa que impacten en los objetivos de sostenibilidad del Pacto Verde Europeo y que permitan avanzar en la consecución de objetivos y prioridades definidos en la S3 vigente, así como en los diferentes Planes periódicos de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Línea de ayuda: Ayudas dirigidas a empresas para la realización de proyectos colaborativos de desarrollo experimental e innovación que resuelven retos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.

Destinatarios: A empresas privadas.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2024 - 2025:

Partida presupuestaria	2024	2025	Importe/euros
19.03.01.4612.471.01	225.000,00	150.000,00	375.000,00

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Presupuesto	370.000,00 (240.000 corresponden a la nueva línea 2024 y el resto a ejecuciones anteriores, convocatorias 2022 y 2023)	200.000,00 (correspondientes a ejecuciones anteriores, convocatorias de 2023)
Número de solicitudes	25	25
Número de proyectos de innovación concedidos en cada convocatoria	9	9

Fuente de financiación: Posibilidad de cofinanciación con Fondos FEDER.

#### 4. Línea de ayuda: Subvenciones a entidades y agentes de la internacionalización regional.

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Actuaciones de apoyo a la internacionalización regional, centradas en la especialización inteligente y el desarrollo de la competitividad del tejido productivo mediante el refuerzo de su actividad internacional.

Línea de ayuda: Subvenciones a entidades y agentes de la internacionalización regional.

Modalidad de concesión: Concesión directa.

Destinatarios: Entidad y agentes de la internacionalización regional.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2024 - 2025:

Partida presupuestaria	2024	2025	Importe/euros
19.03.01.4612.480.00	240.000,00	240.000,00	480.000,00

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Presupuesto	240.000,00	240.000,00

Fuente de financiación: Posible cofinanciación con fondos MRR y fondos propios.

**Programa 4612 Innovación (19.03.02)**

La línea de ayudas incluida en este programa tiene como fin el apoyo a los profesionales riojanos que realicen actuaciones de capacitación en KETs a través de los proyectos innovadores y actividades no formales que se especifiquen.

**1. Línea de ayuda: Subvención para acciones de capacitación en KETS realizadas por los trabajadores.**

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.2 EMPLEO: Fomentar el empleo estable y de calidad.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Apoyo a los profesionales riojanos que realicen actuaciones de capacitación en KETs a través de la certificación de formación abierta y en línea (MOOC).

Línea de ayuda: Subvención para acciones de capacitación en KETS realizadas por los trabajadores.

Modalidad de concesión: Concesión directa.

Destinatarios: A personas físicas.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2024:

Partida presupuestaria	Subvención	2024	Importe/euros
19.03.02.4612.480.00	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	1.500,00	1.500,00

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Presupuesto	1.500,00	-
Número de solicitudes	15	-
Número de personas a las que se les concede la ayuda	15	-

Fuente de financiación: 100% fondos propios

**TRANSFERENCIAS A LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA RIOJA**

Se incorpora el importe de las transferencias realizadas desde la Secretaría General Técnica 19.01 a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) en el ejercicio 2024 con objeto de ofrecer una imagen completa del importe total de las transferencias de esta Consejería.

La gestión de las referidas transferencias corresponde a ADER y por tanto los objetivos, líneas de actuación y previsiones a cumplir con estas transferencias se encuentran reflejados en el correspondiente Plan de ADER.

<b>Partida presupuestaria</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Importe/euros</b>
19.01.4211.430.00	ADER	13.091.000,00
19.01.4211.730.00	ADER	18.053.536,00
19.01.4611.430.00	ADER	600.875,00
19.01.4611.730.00	ADER	16.980.757,00
19.01.9511.430.00	ADER	32.000,00
19.01.9511.730.00	ADER	3.503.593,00
<b>Total</b>		<b>52.261.761,00</b>